

DR. FERNANDO MOREANO RIBADENEIRA

ABOGADO

ESTUDIO: Edificio Vivanco 5to. Piso

Avegas 220 y 10 de Agosto

Teléfonos: 529-566 - 542-905

QUITO - ECUADOR

Quito, 16 de Septiembre de 1983

Economista

Teresa Minuche de Mera

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Su despacho.-

anexo
[Signature]

De mis consideraciones:

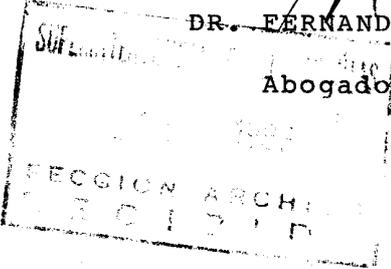
Para propósitos de Registro y control, le remito un testimonio de escritura otorgada el 18 de Agosto de 1983, - ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita el 8 de Septiembre del mismo año, del que consta la Cesión de Participaciones que hace el Señor Francisco Arena a favor del Señor Iván Viteri.

Muy atentamente,

[Signature]

DR. FERNANDO MOREANO RIBADENEIRA

Abogado - Matrícula 1163

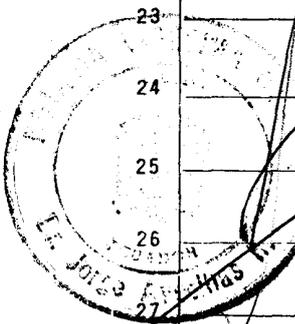


FM/ms



NOTARIA 24
Dr. Jorge Avecillas R.

1
2
3
4
5 CESION DE PARTICIPACIONES EN En la ciudad de San
6 FUTURAMA CIA. LTDA. Francisco de Quito ,
7 Capital de la Repúbli
8 ca del Ecuador, hoy -
9 FRANCISCO ARENA BONDONI día jueves dieciocho
10 de Agosto de mil no-
11 A FAVOR DE : vecientos ochenta y
12 tres, ante mí, Doc-
13 IVAN VITERI MIRANDA. tor Jorge Avecillas
14 Rentería, Notario
15 POR : S/. 5.000,00 Vigésimo Cuarto de
16 éste cantón, compa-
17 recen: por una parte,
18 el señor Francisco
19 Arena Bondoni, soltero, por sus propios derechos, de
20 Nacionalidad Uruguaya; y, por otra el señor Iván Vite-
21 ri Miranda, casado, por sus propios derechos, ecuato-
22 rianos, los comparecientes son mayores de edad, domi-
23 ciliados en ésta ciudad de Quito, legalmente capaces
24 para contratar y obligarse a quienes de conocer doy
25 fe; y, dicen que elevan a escritura Pública la minuta
26 que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo
27 dice lo siguiente : - SEÑOR NOTARIO:
28 En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, -



1 sírvase incorporar una que contenga el siguiente con-
2 trato de Cesión de Participaciones .- P R I M E R A.-

3 COMPARECIENTES.- a) El señor Francisco Arena Bondoni
4 soltero, empresario, Uruguayo, legalmente en el Ecu-
5 dor, autorizado para participar como socio o accionis-
6 ta de compañías en el país; b) Señor Iván Viteri
7 Miranda, empresario ecuatoriano, casado, los compa -
8 recientes están domiciliados en Quito.- S E G U N -

9 D A .- ANTECEDENTES.- a) - mediante escritura otor-
10 gada el veintiocho de enero de mil novecientos se-
11 tenta y cuatro ante el Notario Doctor Jorge W. Lara,
12 se constituyó FUTURAMA CIA. LTDA. con el Capital de
13 ciento cincuenta mil sucres, escritura que se inscri-

14 bió en el Registro Mercantil el dos de febrero de
15 mil novecientos setenta y cuatro; b) Mediante escri-
16 tura otorgada ante el Notario Doctor Manuel José A-
17 guirre, el treinta de agosto de mil novecientos se-
18 tenta y siete e inscrita el veintidos de noviembre

19 del mismo año, se procedió al aumento de capital de
20 la compañía, elevándolo a cien mil sucres; c) El veinti-

21 te de febrero de mil novecientos setenta y ocho ante
22 el Notario Doctor Manuel José Aguirre se procedió a
23 la Cesión de Participaciones que hicieran las socias

24 Carmen Inés Vivanco Riofrío a favor del señor Fran-
25 cisco Arena Bondoni, escritura ésta que se inscribió
26 en el Registro Mercantil el seis de Marzo de mil nove-
27 cientos setenta y ocho; el capital social a aquella
28 fecha quedó integrado así, Señor Francisco Arena Bon-



NOTARIA 24
Dr. Jorge Avecillas R.

1 doni, noventa y nueve participaciones de un mil sucres
 2 cada una; señora Cármen Inés Vivanco, una participa-
 3 ción de un mil sucres; d) El primero de febrero de
 4 mil novecientos setenta y nueve mediante escritura o-
 5 torgada ante el Notario Doctor Manuel José Aguirre
 6 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de
 7 Marzo de mil novecientos setenta y nueve se procedió
 8 al aumento de Capital y Reforma de Estatutos, median-
 9 te una compensación de Créditos, a la suma de setecien-
 10 tos mil sucres en la siguiente manera:- Señor Fran-
 11 cisco Arena Bondoni Seicientos noventa y nueve Par-
 12 ticipaciones de un mil sucres; c) Mediante escritura
 13 otorgada ante el Notario Doctor Manuel José Aguirre
 14 el veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y
 15 uno se procedió al aumento de Capital de la Compañía
 16 FUTURAMA CIA. LTDA. a la suma de Cinco Millones de
 17 sucres. Capital suscrito y pagado en su totalidad de
 18 la siguiente manera :- - - - -

19	SOCIO	PARTICIP.	CAPITAL PAGA.
20	Francisco Arena B.	4.999	S/.4'999.000,00
21	Carmen Vivanco	1	1.000,00

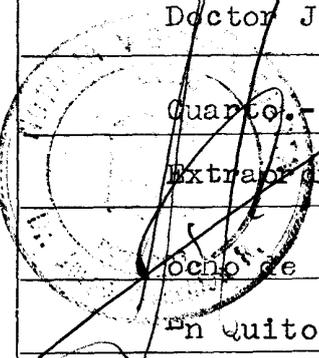
22 f) Mediante escritura Pública otorgada el veinte y
 23 seis de enero de mil novecientos ochenta y dos ante
 24 el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor
 25 Manuel José Aguirre, inscrita en el Registro Mercantil el
 26 tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos, el
 27 señor Francisco Arena Bondoni, cedió a favor de Gla-
 28 dys Cuestas Turriago setecientas cuarenta y nueve par-

1 ticipaciones sociales de mil sucres cada una, y a
2 favor del Doctor Francisco Vivanco Riofrio, cedió se-
3 setecientas cincuenta participaciones de un mil su-
4 cres cada una.- Mediante el mismo documento, la se-
5 ñora Carmen Inés Vivanco Riofrio cedió a favor de la
6 señor Gladys Cuestas Turriago, la única participa-
7 ción social que poseía hasta la fecha.- g) Mediante
8 escritura otorgada el dos de febrero de mil novecien-
9 tos ochenta y tres, ante el Notario Vigésimo Segundo
10 del Cantón Quito Doctor Manuel José Aguirre, El Doc-
11 tor Francisco Vivanco Riofrio, cedió al señor Fran-
12 cisco Arena Bondoni, setecientas cincuenta partici-
13 paciones de un mil sucres cada una; h) La Junta Ge-
14 neral, Extraordinaria de Socios de FUTURAMA C. LTDA.
15 el ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres,
16 autorizó unánimemente al socio señor Francisco Are-
17 na para que ceda a favor del señor Iván Viteri Mi-
18 randa, cinco participaciones.- T E R C E R A .- -
19 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Contando con -
20 los antecedentes referidos, el señor Francisco Arena
21 Bondoni, cede y transfiere de manera permanente e -
22 irrevocable a favor del señor Iván Viteri Miranda ,
23 cinco participaciones sociales de un mil sucres cada
24 una de la compañía Futurama C. LTDA., en tal virtud
25 del señor Arena manifiesta transferir el dominio y
26 posesión de las participaciones sociales que median-
27 te este documento transfiere y cede, sin reservas
28 ni condición, presente o futura. El señor Iván Vite-



NOTARIA 24
Dr. Jorge Avecillas R.

1 ri, paga la suma de cinco mil sucres en pago de las
 2 participaciones sociales que le son cedidas. - - - -
 3 C U A R T A .- El señor Francisco Arena, autoriza p
 4 plenamente al señor Iván Viteri, para que gestione
 5 la inscripción en libros de la compañía, de la pre-
 6 sente cesión y solicite el certificado correspondien
 7 te a sus participaciones .- Usted señor Notario se
 8 servirá agregar las demás cláusulas de estilo nece
 9 sarias para la plena validez del presente contrato.
 10 HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura
 11 pública con todo su valor legal y que los otorgantes
 12 la aceptan en todas y cada una de sus partes, la mis-
 13 ma que ha sido elaborada y firmada por el Doctor -
 14 Fernando Moreano Rivadeneira, afiliado al Colegio de
 15 Abogados de Quito, bajo el número Un mil ciento se-
 16 senta y tres.- Para la celebración de ésta escritura
 17 se observaron los preceptos legales del caso; y,
 18 leída que les fue a los comparecientes íntegramente
 19 por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman -
 20 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
 21 (firmado) Francisco Arena . / C.I. 170710032-5 (fir
 22 mado) Iván Viteri - (C.I. 09027648-8 (firmado) -
 23 Doctor Jorge Avecillas hentería, Notario Vigésimo -
 24 Cuarto.- (Hay un sello) .- Acta de la Junta General
 25 Extraordinaria y Universal de Socios de FUTURAMA de
 26 ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.-
 27 En Quito en el local de la oficinas de la compañía
 28 ubicadas en el piso doce del Edificio Banco de Prés-



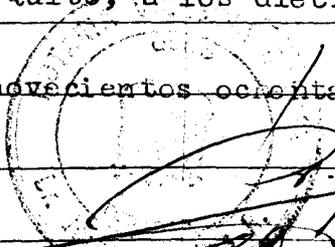
1 amos, Avenida Patria y Diez de Agosto esquina, sin
2 convocatoria previa, hoy, ocho de febrero de de mil
3 novecientos ochenta y tres se reúnen; el señor Fran-
4 cisco Arena Bondoni, poseedor de Cuatro mil doscien
5 tos cincuenta participaciones sociales y la señora
6 Gladys Cuestas Turriago, poseedora de setecientas -
7 cincuenta participaciones sociales; es decir se
8 encuentran presentes la totalidad de socios represen
9 tando el capital social de la Compañía. Los presentes
10 siendo las cinco de la tarde, resuelven en constituir
11 se en Junta General, con el propósito de resolver so-
12 bre el siguiente orden del día que es aprobado por
13 unanimidad. UNO.- Conocimiento de la renuncia pre-
14 sentada por el Gerente General de la Compañía.- DOS.
15 Nombramiento de Gerente General de la compañía, - - -
16 TRES.- Autorización del socio Francisco Arena B. pa
17 ra que transfiera DOS participaciones sociales a fa-
18 vor del señor Iván Viteri Miranda. A continuación se
19 procede a conocer el texto de la renuncia de la se-
20 ñora Gladys Cuestas T. de las funciones de Gerente
21 General, la que tiene caracter de irrevocable; se
22 acepta la misma, consignado el agradecimiento de la
23 Empresa por el desempeño que tuvo en el ejercicio de
24 esa función.- Luego el señor Francisco Arena B. Pro-
25 pone al señor Mario del Pozo Dillon para las funciones
26 de Gerente General de la Compañía; el señor del Po-
27 zo es nombrado unánimemente, y determinan los siguien
tes derechos y obligaciones adicionales a los cons-



NOTARIA 24
Dr. Jorge AVECILLAS R.

1 tantes en el estatuto social, que tendrá el Gerente
2 General de la Compañía, los mismos que se consideran
3 parte integrante de su nombramiento. a) El nombramiento y remoción de personal, lo hará de común acuerdo
4 con el apoderado General de la Compañía. b) Las adquisiciones de mercaderías, condiciones de negociación y términos de la misma que las hará de conformidad con las políticas generales adoptadas por la Junta General de Socios; igual procedimiento se observará para las líneas de productos con los que trabaje la compañía. c) Todos los ingresos que perciba la compañía, serán depositados en la cuenta corriente bancaria que FUTURAMA C. LTDA. tiene. d) Todo pago por cualquier concepto, se hará mediante cheque, los cheques serán suscritos conjuntamente por el Gerente General y por la persona que señale la Junta General. La cuenta corriente la abrirá el Apoderado General.- e) Elaborará y remitirá a los socios, una memoria mensual en el que conste ingresos y egresos del período, negociaciones contratadas, mercaderías contratadas, recibidas y en trámite y términos de negociación. - f) El Gerente General no podrá bajo ningún término obligar a la compañía durante el mismo mes calendario o mediante cualquier contrato o documentos por sumas mayores a quinientos mil sucres a menos que cuenta con expreso consentimiento de la Junta General o apoderado General para la determinación del monto de las obligaciones suscritas, se considerará la frac -

1 ción que deba satisfacerse durante un mes calendario.
2 La Junta General resuelve además pagar al Gerente Ge
3 neral por sus funciones, la suma de Diez mil sucres
4 mensuales, en concepto de remuneración por su fun -
5 ción, hasta cuando se haya posesionado en legal for -
6 ma de sus funciones se encarga de la Gerencia Gene -
7 ral de la compañía al mismo señor Mario del Pozo Di -
8 llón, quien expresa su conformidad. Finalmente la
9 Junta General, autoriza al señor Francisco Arena B.
10 para que pueda Ceder a favor del señor Iván Viteri Mi -
11 randa, cinco participaciones sociales de un mil su -
12 cres cada una.- Concluido el orden del día, se proce -
13 de a la celebración de la presenta Acta, la que es
14 aprobada sin enmiendas.- siendo las seis y quince de
15 la tarde, se dá por concluida la presente Junta Gene -
16 ral.- (firmado) Francisco Arena Bondoni / - Socio -
17 (firmado) Gladys Cuestas. / Socio - Secretario .-
18 Es fiel copia del original Certifico.- Febrero ocho
19 de mil novecientos ochenta y tres .- (firmado) Gla -
20 dys Cuestas.-
21
22
23 Se otorgó ante mí, en fe de ello, con
24 fero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y -
25 firmada en QUITO, a los dieciocho días del mes de agos
26 to de mil novecientos ochenta y tres
27
28



NA. Antonio

RA-



NOTARIA
Séptima
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

1 Z O N :- Tomé nota al margen de la Escritura matriz respec-
2 tiva, de fecha veintiocho de Enero de mil novecientos seten-
3 ta y cuatro, la cesión de las cinco participaciones en la
4 Empresa "FUTURAMACIA. LTDA.", constante del presente instru-
5 mento público.-

6
7 Quito, a 6 de Septiembre de 1.983

8 El Notario,

9

10
11
12 Con este fecho se tomó nota al margen de la inscripción No.
13 124 de Registro Mercantil de cinco de Febrero de mil nove-
14 cientos setenta y cuatro, s fs. 391 tomo 105, correspondien-
15 te a la Constitución de la Compañía Futurama Cis. Ltda., lo
16 referente a la presente cesión de participaciones.- Quito a
17 ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.- EL RE-
18 GISTRADOR.-

19 Dr. Gustavo García Bandera
20 REGISTRADOR MERCANTIL

